MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com- pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 652 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FC CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE SR. FERNANDO CABALLERO CESPEDES, POR SER LA MEJOR OFERTA DE PRECIO PRESENTADA, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2011CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR

Pilar 22 de Diciembre de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Memorando presentado por el Departamento de Planificación y Catastro dependencia de la Municipalidad de Pilar, en la cual remite solicitud para Construcción de Adoquinado para diferentes calles de la ciudad de Pilar y providenciado por la Señor Director de Administración, Contabilidad y Finanzas a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes Empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley N° 2051/03: ALBERTO SOSA, SEBASTIAN PEREZ, HUGO MAIDANA SISUL Y FERNANDO CABALLERO.

Las cotizaciones presentadas por las Empresas: CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, HMS EMPRESA CONSTRUCTORA, SP CONSTRUCCIONES Y FC CONSTRUCCIONES, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, certificado por el Coordinador de la UOC y el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas.

El informe técnico expedido por la Comisión Técnica Evaluadora de Ofertas, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que la presentada por la Firma, FC CONSTRUCCIONES Representante Sr. FERNANDO CABALLLERO, es la de menor valor y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad de Pilar para CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR POR LO CUAL se recomienda su adjudicación a la mencionada oferente.

Los Decretos N° 21.909/03 y N° 5174/05, que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas; por tanto

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1 **APROBAR** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pilar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com- pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 652 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FC CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE SR. FERNANDO CABALLERO CESPEDES, POR SER LA MEJOR OFERTA DE PRECIO PRESENTADA, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2011 CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR

Art. 2 **ADJUDICAR** a la Firma, **FC CONSTRUCCIONES** representante Sr FERNANDO CABALLERO CESPEDES, el llamado por Contratación Directa Nº 23/2011 para **CONSTRUCCION ADOQUINADO DE DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD DE PILAR. El Lote 1 por valor de 42.513.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Quinientos Trece Mil, y el Lote 2 por un valor de Gs.59.521.750 (Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Veintiún Mil Setecientos Cincuenta).**

Art. 3 **INFORMAR** de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 4 **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y archivar.

Sr. Alberto Roman Silva B.
Secretario General

Sr. Luis Federico Benitez Cuevas
Intendente Municipal